



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de octubre de 2024

## OFICIO N.º 02866-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DOCENTE

Presente.-

**Asunto:** Modificación del Cronograma para la implementación de las actividades previstas en el Decreto Supremo N° 014-2024-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31996, Ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la RSG N° 2078-2014-MINEDU

**Referencias:** a) Oficio N° 02529-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
b) Oficio N° 02709-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
c) Informe N° 01873-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
(Expediente: DITEN2024-INT-0726054)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia c), que sustenta la modificación del cronograma para la implementación de las actividades previstas en el Decreto Supremo N° 014-2024-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31996<sup>1</sup>, establecido mediante Oficio N° 02529-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD<sup>2</sup>.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades y fechas establecidas en la propuesta de modificación de cronograma contiene el desarrollo de la evaluación excepcional y el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General N° 2078-2014-MINEDU, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31996; en ese sentido, dispone la modificación del cronograma; y se da por establecido el mismo; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Cc.  
DITEN  
DIFODS

<sup>1</sup> Ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General N° 2078-2014-MINEDU.

<sup>2</sup> Modificado con Oficio N° 02709-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

CRONOGRAMA DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2024-MINEDU, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31996, LEY QUE PROMUEVE EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LOS PROFESORES NOMBRADOS INTERINAMENTE QUE FUERON RETIRADOS POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 2078-2014-MINEDU

Table with 4 columns: N°, Actividades, Inicio, Fin. It lists 11 activities from registration to final publication, with dates ranging from 3/09/2024 to 18/10/2024.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_1/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Presentación, revisión y publicación excepcional del cuadro de participantes			
12.	Presentación excepcional de la solicitud y documentos para participar en el procedimiento de la implementación de la Ley N° 31996 a cargo de los participantes, a través de mesa de partes virtual o física del Minedu, dirigido a la DITEN (b)	03/10/2024	9/10/2024
13.	Verificación y revisión excepcional de los documentos presentados por los participantes según grupo de inscripción y de participación, a cargo de la DITEN (c)	04/10/2024	10/10/2024
14.	Remisión excepcional a la OTEPA de la relación de participantes inscritos a fin de verificar si se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la DITEN	09/10/2024	09/10/2024
15.	Verificación y cotejo excepcional de la relación de los participantes remitida por la DITEN, a fin de verificar si se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la OTEPA	10/10/2024	10/10/2024
16.	Remisión excepcional a la DITEN la relación de participantes que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 29988, a cargo de la OTEPA	10/10/2024	10/10/2024
17.	Publicación actualizada de los cuadros preliminares de participantes elaborados por la DITEN, según grupo de inscripción y de participación y cumplimiento de requisitos, en el portal institucional del Minedu a cargo de la DIED	11/10/2024	11/10/2024
18.	Presentación excepcional de reclamos sobre los cuadros preliminares, a cargo de los participantes, por mesa de partes virtual o física del Minedu dirigido a la DITEN	14/10/2024	15/10/2024
19.	Resolución excepcional de reclamos sobre los cuadros preliminares y elaboración del cuadro final de participantes, a cargo de la DITEN	15/10/2024	16/10/2024
20.	Publicación de los cuadros finales de participantes por grupo de inscripción y de participación, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED (d)	18/10/2024	18/10/2024
Programa de Fortalecimiento para el Grupo 3			
21.	Registro del interés de los participantes en el Programa de Fortalecimiento, en el aplicativo dispuesto por el Minedu	4/10/2024	18/10/2024
22.	Implementación del Programa de Fortalecimiento, a cargo de la DIFODS a ejecutarse desde la plataforma SIFODS	22/10/2024	19/11/2024
Evaluación Excepcional y publicación de resultados para el Grupo 3			
23.	Registro del Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral por parte de los participantes, a través del	21/10/2024	4/12/2024

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	aplicativo dispuesto por la DIED en su portal institucional (e)		
24.	Presentación del expediente por parte de los participantes, dirigido a la DITEN a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu(f)	21/10/2024	4/12/2024
25.	Aplicación del instrumento <i>Matriz de valoración de la Trayectoria Profesional y Laboral</i> , a cargo de la DITEN	21/11/2024	20/12/2024
26.	Aplicación de los instrumentos <i>Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje</i> y <i>Entrevista</i> , a cargo de la DIED	21/11/2024	20/12/2024
27.	Publicación de los resultados preliminares de la Evaluación Excepcional, a través del aplicativo dispuesto por el Minedu, a cargo de la DIED (g)	3/01/2025	3/01/2025
28.	Presentación de reclamos de los participantes sobre los puntajes obtenidos en la Evaluación Excepcional (respecto de la competencia pedagógica y/o la Trayectoria Profesional y Laboral), a través del aplicativo dispuesto por el Minedu	6/01/2025	14/01/2025
29.	Resolución de reclamos sobre los puntajes obtenidos en la Evaluación Excepcional (respecto de la competencia pedagógica y/o la Trayectoria Profesional y Laboral). (h)	7/01/2025	20/01/2025
30.	Publicación de los resultados finales de la Evaluación Excepcional de todos los participantes del Grupo 3, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	23/01/2025	23/01/2025
<b>Publicación de plazas, selección de plazas y emisión de acto resolutivo</b>			
31.	Publicación de la relación preliminar de plazas vacantes a disposición de los participantes, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	17/01/2025	17/01/2025
32.	Validación de la relación preliminar de plazas vacantes a disposición de los participantes, por parte de la DRE/UGEL	20/01/2025	24/01/2025
33.	Publicación de los cuadros de prelación final por cada grupo de participación, a cargo de la DIED	29/01/2025	29/01/2025
34.	Publicación de la relación final de plazas vacantes a disposición de los participantes, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	29/01/2025	29/01/2025
<b>Selección de plaza docente y emisión de acto resolutivo</b>			
35.	Selección virtual por parte de los participantes, de las plazas vacantes en estricto orden de prelación por grupo de participación y grupo de inscripción de acuerdo al procedimiento, actividad a cargo de la DITEN (i)	31/01/2025	10/02/2025
36.	Publicación de los resultados finales de los participantes por grupo de participación, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	12/02/2025	12/02/2025

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

37.	Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, según corresponda, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, por parte de los participantes que seleccionaron una plaza (j)	13/02/2025	20/02/2025
38.	Verificación por parte de la DRE o UGEL de los documentos presentados por los participantes que seleccionaron una plaza para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM	13/02/2025	21/02/2025
39.	Emisión de resoluciones de incorporación a la CPM de la LRM de los participantes ganadores, a cargo de la DRE/UGEL	13/02/2025	24/02/2025
<b>Presentación de documentos de los profesores con mandato judicial que cuentan con plazas</b>			
40.	Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, según corresponda, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, por parte de los participantes que seleccionaron una plaza (j)	21/10/2024	25/10/2024
41.	Verificación por parte de la DRE o UGEL de los documentos presentados por los participantes que seleccionaron una plaza para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM	21/10/2024	29/10/2024
42.	Emisión de resoluciones de incorporación a la CPM de la LRM de los participantes ganadores, a cargo de la DRE/UGEL	21/10/2024	31/10/2024

- (a) El participante debe registrar y seleccionar en el formulario de inscripción, puesto a disposición por la DIED, la información indicada en el numeral 7.2 del Reglamento. En caso de advertir algún error, el participante debe registrar nuevamente los datos de inscripción, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de inscripción. Culminado el procedimiento de inscripción, los participantes deben descargar del aplicativo la constancia de inscripción, la cual la debe adjuntar a su solicitud para participar en el procedimiento de implementación de la referida Ley. Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (b) Los participantes deben presentar de manera documentada los documentos señalados en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31996. Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (c) La DITEN, en caso de detectar algún error en el registro de los grupos seleccionados (grupo de participación y de inscripción), lo ubica en el grupo de participación e inscripción que corresponde. Dicha decisión es comunicada a los participantes a través del aplicativo dispuesto para tal fin, la misma que será publicada en el cuadro preliminar de participantes.
- (d) Esta actividad incluye a los profesores señalados en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (e) El participante del Grupo 3 debe ingresar con el usuario y contraseña que usó al inscribirse. En caso de advertir algún error, el participante puede rectificar los datos del mencionado Formulario mediante la edición del mismo a través del aplicativo dispuesto por la DIED, dentro del plazo establecido en el cronograma para dicha actividad. La edición, en caso de rectificación del Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral, conlleva a la generación de un nuevo código de registro y la eliminación del registro anterior, siendo este último el que debe presentarse ante la DITEN.
- (f) El participante del Grupo 3 debe presentar a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu su expediente dirigido a la DITEN, según lo establecido en el numeral 20.3 del Reglamento de la Ley N° 31996.
- (g) El participante del Grupo 3 debe ingresar al aplicativo dispuesto para tal fin, con el usuario y contraseña que usó al inscribirse.
- (h) En caso el reclamo sea fundado, se modifica la calificación y los resultados en el aplicativo dispuesto por el Minedu, generándose el acta de evaluación excepcional en el mismo aplicativo, actividad a cargo de la DITEN y la DIED.
- (i) La selección de plazas vacantes lo realiza el participante de manera virtual, por grupos de participación, y en estricto orden de prelación por modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento, según las fechas establecidas en el cronograma el cual se difunde por el portal institucional del Minedu. A cada participante se le enviará a su correo electrónico, el enlace de acceso para el ingreso a la sala de

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

selección virtual de plaza, para ello debe contar con un dispositivo conectado a internet (Laptop, computador de escritorio, celular, entre otros), siendo responsabilidad del participante garantizar su conectividad.

- (j) Los participantes que hayan seleccionado una plaza, deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, los documentos de acuerdo a lo señalado en el artículo 33.2 del Reglamento de la Ley N° 31996.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0726054 CLAVE: 9B945B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800